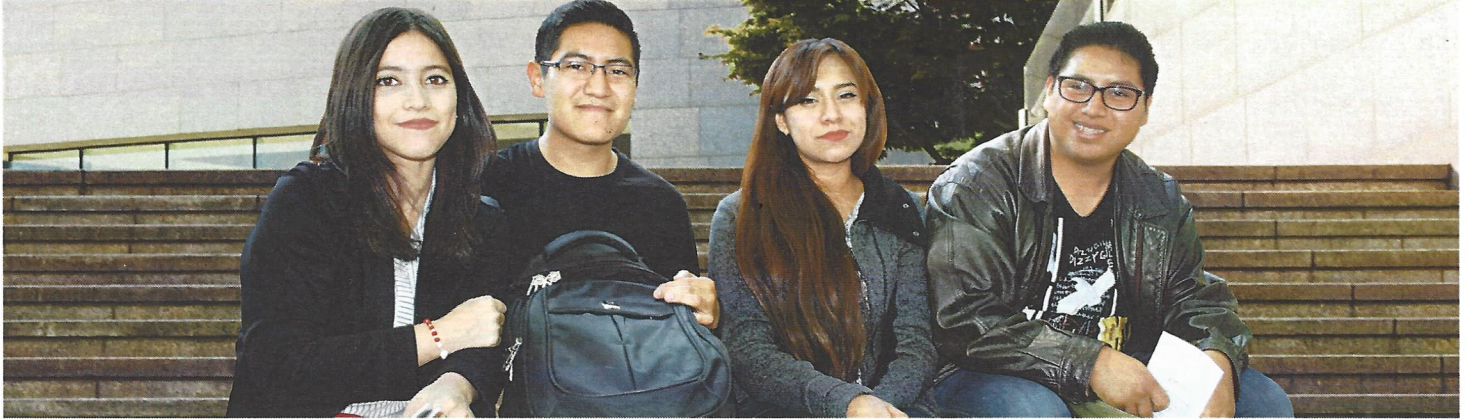


CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2018 Becas de Manutención para la Educación Superior

ESTADO DE PUEBLA
Ciclo Escolar 2018-2019



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 33 fracción VIII de la Ley General de Educación; 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 30 y 31 fracción VIII de la Ley de Educación del Estado de Puebla; y 3, 5 fracción I, 14 y 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y con base en el ACUERDO 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, el Comité Técnico Estatal de Educación Superior de la beca de Manutención en el Estado de Puebla (Comité Técnico de Manutención Puebla) y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),

CONVOCAN

A estudiantes de nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos/as en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Puebla, para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de Manutención está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Puebla. Su objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a alumnos/as inscritos/as en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los/as solicitantes del Estado de Puebla se someterán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano/a.
2. Ser alumno/a inscrito/a en un programa de licenciatura o TSU, en una de las IPES del Estado de Puebla, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos *per cápita*, vigentes al momento de solicitar la beca. Para mayor información consultar el enlace:
https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/213-video_ing_e_per_capita
4. Ser estudiante regular de la IPES donde se encuentra inscrito/a (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios correspondiente), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
 - a) Aquéllos/as que están inscritos/as, o su familiar en primer grado, en el Registro Nacional de Víctimas.
 - b) Aquellos/as estudiantes migrantes, inscritos/as en IPES.
 - c) Alumnos/as de licenciatura que estén inscritos/as en los primeros dos años del plan de estudios.
 - d) Alumnos/as de TSU que estén inscritos/as en el primer año del plan de estudios.

5. Contar con un promedio general mínimo de 8 (ocho) a partir del quinto semestre de licenciatura o su equivalente y, para TSU, a partir del cuarto cuatrimestre; en el caso de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla (UTBIS), a partir del tercer cuatrimestre (excepto migrantes).
6. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
7. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado en el apartado "PROCEDIMIENTO", a través del llenado de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, previamente verificada en la página electrónica:
<https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.

- c) Ficha escolar actualizada por parte de su **IPES de origen** y activada por el/la propio/a estudiante desde su cuenta en el SUBES, en el menú “Perfil”, apartado: “Información escolar”.

Para mayor información consultar el enlace:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/212-video_reg_subes-2

8. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional del nivel educativo que esté cursando o superior.
9. Los/as alumnos/as que requieran solicitar la beca complementaria **Apoya tu Transporte** deben:
- Comprobar si él/ella o su familia se encuentran en el padrón de beneficiarios/as de **PROSPERA Programa de Inclusión Social**, y/o
 - Comprobar que deben realizar un gasto por concepto de transporte para trasladarse a su **IPES**, por un monto igual o mayor a **\$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.) mensuales**.

DOCUMENTOS

Los/as estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en la **IPES** en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria y atendiendo a lo especificado en el punto 3 de la sección de “PROCEDIMIENTO”:

- Acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca de **Manutención del Estado de Puebla 2018**, con nombre y firma del/de la solicitante.
- En los casos que aplique, acuse generado por el SUBES del registro de solicitud de beca complementaria **Apoya tu Transporte**, con nombre y firma del/de la aspirante.
- Acuse de solicitud Beca “Manutención”, generado por la Coordinación Estatal, a través de la página www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx
- Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial expedida por su **IPES**.
- Si el aspirante se encuentra cursando el tercer año de licenciatura o ingeniería (quinto semestre), deberá entregar *kardex* o constancia con calificaciones de todas las materias cursadas, con sello y firma (digital o autógrafa) por la parte de la **IPES**, en el cual deberá aparecer el promedio general, que como mínimo deberá ser de 8.0 (ocho).
Los estudiantes de TSU que se encuentren cursando el segundo año (cuarto cuatrimestre), deberán entregar *kardex* con carga académica de todas las materias cursadas, en el cual deberá aparecer el promedio general del estudiante, que como mínimo deberá ser de 8.0 (ocho), en el caso de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla (UTBIS), a partir del tercer cuatrimestre.
- Los/as alumnos/as que soliciten la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, deberán presentar: Acuse de solicitud de Beca Complementaria “Apoya tu Transporte”, generado por la Coordinación Estatal, a través de la página www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx.

Las instancias competentes podrán realizar visitas domiciliarias para constatar la veracidad de la información proporcionada por el/la solicitante.

Si se detecta que el/la aspirante omitió o falseó información para la debida integración de su expediente, quedará fuera del proceso de manera automática.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el/la solicitante se encuentre en alguno de los siguientes casos, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la entrega de la siguiente documentación, según su caso en particular:

- Comunidad indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que el/la solicitante pertenece a una comunidad indígena. Ver:
www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/165-com_indigena
- Discapacidad: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud),

donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de sus actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Ver:
www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/154-discapacidad

- Mujeres embarazadas: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde especifique que está embarazada.
- Madres y padres: copia simple del acta de nacimiento de sus hijos/as. Ver:
www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/160-madre-padre
- Alumnas que hayan sido beneficiadas con la “Beca de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas”: copia que acredite haber sido beneficiarias de la beca.
- Migrantes: el/la aspirante deberá solicitar a su **IPES** de origen, la emisión de una constancia donde acredite su condición de migrante. Para ello, el/la solicitante entregará al plantel copia de la “Constancia de Recepción de mexicanos Repatriados” emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM).

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un **pago único** por el monto señalado en el cuadro siguiente, el cual cubrirá un periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2018.

Periodo	Pago único de la beca
Primer año del plan de estudios	\$3,000.00
Segundo año del plan de estudios	\$3,320.00
Tercer año del plan de estudios	\$3,680.00
Cuarto año del plan de estudios	\$4,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$4,000.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito/a el/la alumno/a al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

Los/as alumnos/as a quienes les sea otorgada la beca de **Manutención**, tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, siempre y cuando la hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el SUBES, cumplan con las características requeridas y exista disponibilidad presupuestal. La beca complementaria **Apoya tu Transporte** consiste en un **pago único** de **\$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)** el cual cubrirá un periodo de septiembre a noviembre de 2018.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal.

El Comité Técnico de Manutención Puebla, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará el pago único.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de **Excelencia**, y podrá ser compatible con las becas de **Capacitación, Prácticas, Servicio Social y Titulación** para alumnos/as inscritos/as, sólo si así se establece en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del/de la beneficiario/a en esta materia. En caso de detectarse que una persona recibe dos

becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del/de la beneficiario/a.

Los/as alumnos/as beneficiarios/as de la beca de **Manutención** podrán recibir la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, estos/as serán seleccionados/as, con base en los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* (por persona) del hogar del/de la solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
2. Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as.
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Previsión Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).
4. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
5. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
6. Personas víctimas directas e indirectas y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
7. Haber sido beneficiaria de las "Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas" a que se refiere el anexo 1: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios" de las Reglas de Operación.
8. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
9. Alumnos/as migrantes repatriados/as o hijos/as de los/as migrantes repatriados/as o en retorno.

Más información en: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/89-infografias_aspirantes

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** tienen la obligación de registrar en el **SUBES** la ficha escolar con la información actualizada de los/as estudiantes de su institución, la cual contendrá información sobre la condición de vulnerabilidad económica de los/as estudiantes. Al subir la ficha escolar de los/as alumnos/as, las **IPES** se hacen responsables de los datos registrados en el **SUBES**.

Cuando el/la alumno/a corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, deberá acudir a la unidad correspondiente en su **IPES** para solicitar la corrección de sus datos antes de activar la ficha escolar, ya que una vez activada la ficha y solicitada la beca, no se podrá modificar la información.

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as alumnos/as registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx, del **3 al 12 de septiembre de 2018**.

Al finalizar la solicitud de beca de **Manutención**, el **SUBES** mostrará un mensaje donde se le presentará al/la alumno/a la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria **Apoya tu Transporte**. En caso de que el/la alumno/a solicite esta beca, deberá llenar la solicitud adicional que le presentará el **SUBES**.

2. Al finalizar el registro en el **SUBES**, el/la aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de la beca de **Manutención**, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el/la alumno/a haya solicitado la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, deberá imprimir un segundo acuse correspondiente a esta solicitud que contiene su propio número de folio.
3. Las **IPES** recibirán, por parte de los/as solicitantes, los documentos especificados en el apartado: "DOCUMENTOS" del **3 al 12 de septiembre de 2018**.
4. Las **IPES** validarán a través del **SUBES**, del **3 al 14 de septiembre de 2018**, en el menú "Valida Solicitudes", que el/la alumno/a cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
5. Las **IPES** integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a remitirlas al Comité Técnico de Manutención Puebla para su revisión.
6. Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el Comité Técnico de Manutención Puebla llevará a cabo el proceso de selección, integrando una propuesta de padrón de beneficiarios/as que enviará a la **CNBES** para su verificación.
Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
7. Una vez confirmado el resultado de la verificación de padrones por parte de la **CNBES**, el Comité Técnico de Manutención Puebla procederá a aprobar el padrón de beneficiarios/as.
8. Previa autorización de la **CNBES**, el Comité Técnico de Manutención Puebla publicará los resultados en la página: www.sep.pue.gob.mx, que a su vez, se publicarán en cada **IPES** mediante listados impresos y en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx, de acuerdo a las fechas estipuladas en el apartado: "CALENDARIO GENERAL".

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico de Manutención Puebla, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones del Comité Técnico de Manutención Puebla no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

El plazo máximo que tendrán los/as beneficiarios/as para recoger el medio de pago (tarjeta) será de 30 días hábiles, posteriores a la llegada de dichos medios a su **IPES**. En caso de no recoger la tarjeta en el plazo señalado, la beca será cancelada.

El/la becario/a que haya sido beneficiario/a en el ciclo escolar anterior, tendrá la obligación de verificar, del 8 al 12 de octubre, que su cuenta bancaria se encuentre activa, no bloqueada, y que permita el depósito hasta por el monto total de la beca. Recibir el depósito de la beca, dependerá de que se cumpla con las especificaciones anteriores.



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico de Manutención Puebla publicará los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as el **08 de octubre de 2018**, en la página electrónica: www.sep.pue.gob.mx; también se publicarán en cada IPES mediante listados impresos y en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos/as a los/as que se otorga la beca de **Manutención**.
- Alumnos/as a los/as que se otorga la beca complementaria **Apoya tu Transporte**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el “Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/257-derechos_obligaciones_2018

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Consulta más información en el código QR:



CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria:	03 de septiembre de 2018
Registro de la solicitud en: www.subes.sep.gob.mx y www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx	Del 03 al 12 de septiembre de 2018
Recepción de documentos en las IPES:	Del 03 al 12 de septiembre de 2018
Validación en SUBES por parte de las IPES:	Del 03 al 14 de septiembre de 2018
Publicación de resultados finales en: www.sep.pue.gob.mx www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	08 de octubre de 2018

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, contamos con estos medios:

Tu IPES de origen o a la Coordinación Estatal de Manutención Puebla, en el teléfono:

01 (222) 229 69 00 ext. 7197

Horario: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01 800 288 66 88

Ciudad de México: 36 01 75 99

Horario: 08:00 a 20:00 horas.

Para comunicarse a CNBES:

Correo electrónico: ses.manutencion@nube.sep.gob.mx

Infórmate en:
www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx
www.gob.mx/sep
www.becas.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.pue.gob.mx
www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx

**DADA EN LA CUATRO VECES H. PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA BECA MANUTENCIÓN EN
EL ESTADO DE PUEBLA**

Este programa es financiado con recursos concurrentes de la Federación y del Estado de Puebla.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.